



Concejo Municipal de Sucre

26 NOV 2015

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 439/15

Sucre, 18 de Noviembre de 2015



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1712/15 de 17 de noviembre de 2015, el Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, Alcalde Municipal de Sucre, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, señalando que del 14 al 28 de noviembre de 2015, se desarrolla el FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA FIC -2015, con la presentación de una variedad de actividades culturales, que se realizan en diferentes escenarios en nuestra ciudad, con ese antecedente, solicita el uso excepcional de la Plaza 25 de Mayo, para algunas actividades de orden masivo, revisado minuciosamente el Programa Adjunto (a partir del 18 de noviembre de 2015), se tiene programado el Uso de la Plaza 25 de Mayo, para el día martes 24 de noviembre de 2015, de Hrs. 10:00 a 18:00, con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN de ESCULTURA de "TOROS" EN FIBRA DE VIDRIO, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de noviembre de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, **ha determinado AUTORIZAR en la vía de excepción el USO DE LA PLAZA 25 DE MAYO**, con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN de ESCULTURA de "TOROS" EN FIBRA DE VIDRIO, el día martes 24 de noviembre de 2015, de Hrs. 10:00 a 18:00, como una de las actividades del Festival Internacional de la Cultura FIC-2015.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR en la vía de excepción el USO DE LA PLAZA 25 DE MAYO, a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN de ESCULTURA de "TOROS" EN FIBRA DE VIDRIO, el día martes 24 de noviembre de 2015, de Hrs. 10:00 a 18:00, como una de las actividades del Festival Internacional de la Cultura FIC-2015, respectivamente.

Artículo 2º.- Los organizadores de la referida exposición, deben tomar todas las previsiones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada.

S.O. 121/15
Inf. PLENO
Fjs. 1
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS-JLP



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 439/15

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Effaín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.